



Resolución de Alcaldía N°184-2023-MDS/A

Sarín, 20 de junio del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Informe N°145-2023-MDS-SSSDH/AREM de fecha 20 de junio del 2023, emitido por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano **sobre actualización de los integrantes del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche Periodo 2023-2024 del distrito de Sarín, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, y;**

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y *distritales* son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, según lo establecido por el artículo 2 de la Ley N° 27470, ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, *se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía.* El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura. Asimismo, el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche será aprobado por dicho Comité y deberá ser reconocido por el Concejo Municipal;

Que, las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación;

Que, mediante Informe N°004-2023-MDS/WACH/RPVL de fecha 24 de enero del 2023, la responsable del Programa de Vaso de Leche solicita reconocimiento de los integrantes del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche Periodo 2023-2024 del distrito de Sarín, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, para ello adjunta el Acta de Conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche para periodo 2023-2024;

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Alcaldía N°034-2023-MDS/A de fecha 27 de enero del 2023, se reconoce a los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche del distrito de Sarín, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;





Resolución de Alcaldía N°184-2023-MDS/A

Que, con Informe N°145-2023-MDS-SSSDH/AREM de fecha 20 de junio del 2023, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, solicita actualización de los integrantes del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche Periodo 2023-2024 del distrito de Sarín, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, ello debido a que, en algunas instituciones, otras personas asumieron los cargos relacionados al Comité de Administración del Programa Vaso de Leche;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones de la Gerencia Municipal, la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE SARÍN**, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, la misma que se considerará únicamente el **cargo**, en concordancia con la normativa vigente, la cual estará integrada por las siguientes personas:

CARGO	INTEGRANTES
PRESIDENTE	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
INTEGRANTES	REPRESENTANTE DEL PUESTO MATERNO INFANTIL DE SARÍN
	ASISTENTE TÉCNICO AGROPECUARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
	SUBGERENTE DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
	PRESIDENTA DEL COMITÉ DE DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE- SARÍN
	PRESIDENTA DEL COMITÉ DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE-SHUYUC
	PRESIDENTA DEL COMITÉ DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE-CEBADAPAMPA

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE con la presente Resolución de Alcaldía a los integrantes del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para su conocimiento y demás fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y fines que crean conveniente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yorán Polo Cabrera

ALCALDE
DNI: 41070984

